

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.166

Jueves 5 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2655451

EXTRACTO

MAGDALENA LATORRE LARRAÍN, Abogado, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, domiciliado en El Golf 99, oficina 101 B, Las Condes, Santiago, certifica que: por escritura pública de fecha 27 de mayo de 2025, ante mí, don Antonio Barros Diez, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula de identidad número 16.098.258-6, domiciliado para estos efectos en calle Málaga 115, oficina 502, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituye Sociedad Por Acciones. Nombre: "INVERSIONES SIA SpA". Administración: Correspondrá a don Antonio Barros Diez quien representará a la sociedad actuando individualmente, con las más amplias facultades. Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales que instale en otros puntos del país o del extranjero. Duración: indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será: A) Actividades de apoyo a la agricultura; B) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; C) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y en general, cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro; D) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas.; E) formar parte en otras sociedades, constituir las, modificarlas, asumir la administración de las mismas; F) otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados; G) otras actividades de venta por menor no realizadas en comercios, puestos de ventas o mercados; H) Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata; I) Cualquier otro negocio que los accionistas acuerden en Junta Extraordinaria celebrada al efecto; y J) El giro podrá desarrollarse tanto en Chile como el extranjero, por sí o a través de terceros.- Capital: doscientos mil pesos dividido en doscientas acciones nominativas, ordinarias, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, totalmente suscrito por el socio constituyente, con la cantidad de doscientos mil pesos, pagado en el acto de constitución de contado y en dinero en efectivo. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 29 de mayo de 2025.- Magdalena Latorre Larraín, Notario Público Interino.

**CVE 2655451**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl